



CONSEJO DE ESCUELA DE ARTES
ACTA No. 09 DE 2022

Fecha: marzo 28 de 2022

Hora: 8:30 a.m.

ASISTENTES

NOMBRE	FUNCIÓN
ROBINSON GIRALDO VILLEGAS	Director de Escuela
JHON EDUARD CIRO GÓMEZ	Representante de los profesores
MIGUEL GIOVANNI BUSTAMANTE PLATA	Representante de los estudiantes
KLEISDYTH VERA	Coordinación académica y de extensión

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum
2. Asuntos de estudiantes
3. Asuntos de profesores
4. Asuntos representante estudiantil
5. Asuntos representante de profesores
6. Asuntos del director
7. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quorum:

El Director de Escuela, dio inicio a la reunión virtual al verificar que se contaba con el quórum reglamentario para deliberar.

2. Asuntos de estudiantes:

2.1. KEVIN ERIK MOGOLLÓN COBOS: código 2200568, solicitud de readmisión al programa de Licenciatura en Música. Se adjunta solicitud No. 39747 realizada a través del sistema de solicitudes de estudiantes.

CONCEPTO: Favorable

OBSERVACIONES: El anterior concepto se emite en relación al acuerdo No. 390 de 2021 que menciona:

Febrero 25 Último día para solicitar readmisiones ante el Consejo de Escuela.

Marzo 4 Último día para que las Escuelas envíen a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las solicitudes aprobadas de readmisiones.

El estudiante MOGOLLÓN realizó en los tiempos establecidos su solicitud, sin embargo, sólo pudo tratada hasta esta sesión de Consejo.

En caso de ya no aceptarse la aprobación ordinaria, deberá tramitarse como readmisión extemporánea.

Nota: Notificar a estudiante y remitir a Admisiones y Registro Académico.

2.2. CHRISTIAN SNEIDER MRTÍNEZ GUTIÉRREZ: código 2192359, solicitud de readmisión extemporánea al programa de Licenciatura en Música. Se adjunta solicitud No. 39800 realizada a través del sistema de solicitudes de estudiantes.

CONCEPTO: Favorable

OBSERVACIONES: El anterior concepto se emite en relación a los siguientes acuerdos;

No.390 de 2021 que menciona:

Marzo 18 Último día para solicitar al Consejo de Escuela con trámite al Consejo de Facultad readmisiones extemporáneas.

Marzo 25 Último día para que los Consejos de Facultad autoricen las readmisiones extemporáneas.

Acuerdo No 72 de 1982 que menciona:

ARTÍCULO 19º. Modificado por el Acuerdo del Consejo Superior N° 007 de febrero 13 de 2015. El Consejo de Facultad estudiará las solicitudes de readmisión extemporánea teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- a. Que el estudiante no haya cancelado matrícula en más de dos oportunidades.
- b. Que la solicitud de readmisión sea presentada al Consejo de Escuela con anticipación no menor de un mes a la finalización del período académico anterior, al que el estudiante aspira reingresar.

Una vez revisado el sistema académico, el estudiante figura con la observación ESTADO ACTUAL: 4-RETIRO VOLUNTARIO. En conclusión, el estudiante cumple.

Nota: Notificar a estudiante y remitir a Consejo de Facultad

2.3. ANDRÉS FELIPE RINCÓN LEÓN: código 2212326, solicitud de readmisión extemporánea al programa de Licenciatura en Música. Se adjunta solicitud No. 39829 realizada a través del sistema de solicitudes de estudiantes.

CONCEPTO: Favorable

OBSERVACIONES: El anterior concepto se emite en relación a los siguientes acuerdos;

No.390 de 2021 que menciona:

Marzo 18 Último día para solicitar al Consejo de Escuela con trámite al Consejo de Facultad readmisiones extemporáneas.

Marzo 25 Último día para que los Consejos de Facultad autoricen las readmisiones extemporáneas.

Acuerdo No 72 de 1982 que menciona:

ARTÍCULO 19º. Modificado por el Acuerdo del Consejo Superior N° 007 de febrero 13 de 2015. El Consejo de Facultad estudiará las solicitudes de readmisión extemporánea teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- a. Que el estudiante no haya cancelado matrícula en más de dos oportunidades.
- b. Que la solicitud de readmisión sea presentada al Consejo de Escuela con anticipación no menor de un mes a la finalización del período académico anterior, al que el estudiante aspira reingresar.

Una vez revisado el sistema académico, el estado del estudiante es NORMAL. En conclusión, el estudiante cumple.

Nota: Notificar a estudiante y remitir a Consejo de Facultad

2.4. KARINA JOHANA VALDERRAMA CÁRDENAS: código 2122401, solicitud de suspensión o ampliación de los términos de permanencia, que comprende al periodo I - 2022 al II – 2024 para un total de seis semestres. Se adjunta solicitud No. 39870 realizada a través del sistema de solicitudes de estudiantes, y carta de solicitud al Consejo de Escuela.

CONCEPTO: Aplazado

OBSERVACIONES: El anterior concepto se emite en relación al artículo No. 1 del acuerdo No. 015 de 2017 que menciona:

“Delegar a los Consejo de Facultad para resolver las solicitudes de suspensión de los términos de permanencia por uno o más períodos académicos, de aquellos estudiantes que, por motivos de fuerza mayor, caso fortuito, culpa de un tercero o participación en programas institucionales así lo soliciten, previo concepto del Consejo de Escuela.

Dicha autorización estará sujeta a que el estudiante allegue la documentación que se requiera para demostrar la situación que le impidió el cumplimiento de sus deberes académicos”.

Teniendo en cuenta la norma expuesta, los miembros de este Consejo solicitan a la estudiante VALDERRAMA remitir a este órgano las evidencias o soportes que demuestren le impidieron el cumplimiento de sus deberes académicos y poder de esta manera hacer la valoración integral de la solicitud.

Nota: Notificar a la estudiante.

2.5. VÍCTOR JAVIER LIZARAZO VILLA: código 2212321, solicitud de permiso académico para los días jueves 3 y viernes 4 de marzo, debido a defunción de la abuela tuvo que viajar a Barrancabermeja a asistir a su funeral. Se adjunta solicitud No. 39883 realizada a través del sistema de solicitudes de estudiantes.

CONCEPTO: Favorable

OBSERVACIONES: El anterior concepto se emite en relación al parágrafo del artículo No. 89 del acuerdo No. 72 de 1982 que menciona:

“PARÁGRAFO. La enfermedad sólo podrá justificarse con certificado del Servicio Médico estudiantil de la Universidad y la calamidad doméstica comprobarse por el grupo de asistencia y desarrollo social de la Sección de Bienestar Universitario”.

En ese sentido, se solicita muy amablemente al estudiante LIZARAZO remitir a este Consejo la comprobación de la situación a través del grupo de asistencia y desarrollo social de la Sección de Bienestar Universitario como lo menciona la norma. Si bien este Consejo entiende perfectamente la situación, lo normativo debe cumplirse para evitar traumatismos académicos.

Nota: Notificar a estudiante y remitir a grupo de asistencia y desarrollo social de la Sección de Bienestar Universitario para que se haga el debido seguimiento.

2.6. MIGUEL GIOVANNY BUSTAMANTE PLATA: código 2160930, solicitud de aplazamiento de la asignatura Práctica docente I, código 25117, en el semestre 2022-1, debido a motivos de salud. Se adjunta solicitud realizada a través del correo electrónico de la Escuela, y fórmula médica de atención en salud de Bienestar Estudiantil.

CONCEPTO: Favorable

OBSERVACIONES: El anterior concepto se emite en atención a que el estudiante remite certificado del servicio médico de Bienestar Estudiantil donde refiere problemas de salud mental que le imposibilitan desarrollar de manera correcta la asignatura. Sin embargo los miembros de este Consejo consideran importante aclarar que el estudiante BUSTAMANTE sólo podrá inscribir nuevamente la asignatura en 2023 y para ese momento, deben realizar nuevamente el debido proceso de inscripción y someterse a la revisión y cumplimiento de requisitos.

También se recalca que este tipo de decisiones por parte de los estudiantes sea cual sea su motivación, perjudican de manera importante el desgastante proceso de planeación y ejecución de la PRACTICA DOCENTE, motivo por el cual la decisión de cursar la asignatura debe ser además de responsable, muy bien planeada por parte de los estudiantes a fin de no generar situaciones similares.

Nota: Notificar a estudiante y remitir a Coordinación de Práctica Docente, profesora Patricia Casas.

2.7. YESID OMAR LOBO ARDILA: código 2180435, solicitud de autorizar matricular la asignatura Práctica docente I, semestre 2022-I, teniendo en cuenta que ya está radicado en Bucaramanga, y revisando su avance de plan de estudios cumple con los requisitos. Solicitud realizada a través del correo electrónico de la Escuela de Artes.

CONCEPTO: Favorable

OBSERVACIONES: El anterior concepto se emite teniendo en cuenta que además del cumplir con los requisitos, el estudiante LOBO cuenta con visto bueno por parte de la coordinación de prácticas, pues con la cancelación de dicha asignatura por parte de algunos estudiantes, se dispone de colegios y grupos para para ser tutor.

Nota: Notificar a estudiante y remitir a Coordinación de Práctica Docente, profesora Patricia Casas.

2.8. VALERIA OSORIO LOZADA: código 2180426, estudiante de Diseño Industrial. El Consejo de Escuela de febrero 7 de 2022, Acta No. 04, dio concepto favorable a la solicitud de la estudiante de simultaneidad en dos carreras con la Licenciatura en Música. Este concepto fue enviado a la Dirección de Admisiones y Registro Académico, Unidad que solicita el formato de homologación de asignaturas para continuar con el proceso de simultaneidad. Se adjunta formato de homologación de asignaturas.

CONCEPTO: Favorable

OBSERVACIONES: Se diligenció el formulario CODIGO: FAR. 04 de HOMOLOGACIONES Y EQUIVALENCIAS.

Nota: Notificar a estudiante y remitir a Admisiones y Registro Académico.

2.9. MARLON ANDRÉS ESTÉVEZ VILLAMIZAR: código 2210482, solicitud de autorización para presentar el primer examen parcial de teoría y solfeo II propuesto para esa fecha con el profesor Luis Miguel Delgado, teniendo en cuenta que por problemas de conexión y económicos no le fue posible alcanzar a presentarlo. El profesor Luis Miguel Delgado está dispuesto a hacer el parcial si el Consejo de Escuela aprueba. Se adjunta solicitud realizada a través del correo electrónico de la Escuela.

CONCEPTO: Informativo

OBSERVACIONES: El anterior concepto se emite teniendo en cuenta que el sistema de evaluación dispuesto para cada asignatura y el cumplimiento del mismo es potestad y trabajo del docente a cargo de determinada asignatura. En ese sentido, en este caso el profesor DELGADO tiene toda la libertad y potestad conforme al sistema evaluativo propuesto e indicaciones de los calendarios académicos de realizar o no excepciones para la presentación extemporánea de pruebas.

Nota: Notificar a estudiante y remitir a profesor Luis Miguel Delgado.

3. Asuntos de profesores:

3.1. CARLOS FERNANDO SANABRIA SINUCO: la División de Gestión de Talento Humano, solicita concepto por parte del Consejo de Escuela, relacionado con la solicitud de ascenso de categoría de profesor Auxiliar a Asistente, según lo dispuesto en el literal C del artículo 38, del actual Reglamento del Profesor Cátedra aprobado por Acuerdo del Consejo Superior 068/08, en relación con el ascenso de categoría, teniendo en cuenta que el profesor cumple con los demás requisitos exigidos en el Reglamento. Se adjunta solicitud y soportes enviados por la División de Gestión de Talento Humano.

CONCEPTO. Favorable.

Observaciones. El anterior concepto se emite teniendo en cuenta que, a luz de la norma, el profesor cumple con los requisitos exigidos para el ascenso en el escalafón docente. Por otra parte, los miembros de este Consejo felicitan al profesor por la labor pedagógica que viene desarrollando desde su vinculación a la unidad académica.

Nota. Notificar a profesor y SANABRIA y remitir a la División de Gestión de Talento Humano.

4. Asuntos representante estudiantil: No se presentan.

5. Asuntos representante profesores: No se presentan.

6. Asuntos del director:

6.1. El profesor Robinson informa que referente a la implementación del nuevo plan de estudios y el proceso de transición, en la sesión pasada de Claustro de profesores cuando se socializó el tema y la preocupación por los tiempos institucionales, se sugirió consultar la posibilidad que el plan de transición inicie en 2022-1 sólo con los estudiantes de nivel I y durante el mismo período se hagan todos los procedimientos pertinentes para que los estudiantes de nivel II en adelante que desee cambiarse de plan, hagan los diferentes procesos y consultas para que a partir de 2022-2 se realicen dichos cambios.

En ese sentido, después de hacer las consultas y solicitudes pertinentes, ya se confirmó por parte de Admisiones y Registro Académico que la Vicerrectoría Académica avala la propuesta expuesta anteriormente.

El profesor Robinson comenta que esta posibilidad es razonable teniendo en cuenta el momento del año en el que se está terminando el período académico 2021-2, se tiene fecha límite de reporte de horarios 2022-1 hasta el 18 de marzo, nos encontramos en cierre de matrícula programas de formación musical adscritos el Portafolio de Programas de Extensión, planeación e inicio de los mismos y procesos de evaluación y sustentación INFORME FINAL DET RABAJOS DE GRADOS conducentes a la primera ceremonia de grados.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, el próximo lunes 7 de marzo se trabajará en la proyección de horarios y remitir correo al equipo docente con las indicaciones necesarias para el cuadro de horarios.

6.2. El profesor Robinson informa que ya se encuentran en proceso de instalación las dos puertas temporales principales del Estudio de Grabación y la instalación de cuatro aires acondicionados en cuatro cubículos del tercer piso. Asimismo, se está en el proceso de instalación de dos elementos divisorios y acústicos entre la sala de atención a estudiantes y sala de reuniones y en uno de los cubículos del tercer piso.

6.3. El profesor informa que fue notificado por el Decanato de Ciencias Humanas que en total se inscribieron 8 candidatos el concurso docente de Planta 2022. Ahora viene el proceso de revisión de hojas de vida por parte del Comité evaluador para ver quienes cumplen con los requisitos y perfil publicado en la página. Al respecto el profesor Robinson recuerda que la publicación en la página web del perfil quedó distinta a la definida por el Claustro de Profesores y refrendada por este Consenso. Se espera que esta situación no haga que la vacante quede desierta.

6.4. El profesor Robinson informa que el sábado 5 de marzo se dio inicio a los Cursos de Música para niños, jóvenes y adultos de manera exitosa. Todas las familias estaban muy felices y sorprendidas con las nuevas instalaciones. Asimismo, informa que, en el transcurso de la semana pasada, se dio inicio a todo el portafolio de programas ofertado en 2022-1, a saber, CURSO PREUNIVERSITARIO, CURSO DE MÚSICA PARA COMUNIDAD UIS Y DIPLOMADO EN ARREGLOS, ADAPTACIONES Y SU GRABACIÓN EN AUDIO. El profesor Robinson manifiesta que la meta es duplicar la población actual en 2022-2

7. Varios:

7.1. **VIERNES DE JAM SESSION:** Proyecto organizado por el CELIM (Centro de Estudios de Licenciatura en Música), que busca desarrollar y complementar las habilidades improvisatorias de los músicos pertenecientes a la Escuela de Artes y Música de la Universidad Industrial de Santander y la comunidad UIS en general. Esta actividad además de promover las cualidades creativas de la comunidad musical sirve como un espacio complementario a la clase electiva de Improvisación del Jazz ya que es el único espacio donde se aprende y practica las músicas improvisadas. Se adjunta comunicación con la presentación del proyecto para ser revisado y aprobado para poder llevar a cabo.



Referente a la propuesta realizada por el Centro de Estudios, los miembros de este Consejo la consideran importante para el desarrollo de múltiples competencias y contribuir a la oferta artística y cultural de la comunidad de la Escuela de Artes. En ese sentido y según cronograma propuesto se propone que las sesiones inicien en el mes de mayo, luego de haber dado inicio al período académico 2022-1 y todo el volumen de trabajo y logística que esto requiere. Asimismo, si bien la plazoleta trasera de la escuela es útil, valdría la pena contemplar desarrollar el proyecto en la plazoleta delantera del edificio que precisamente tiene una especie de escenario que facilitaría esta y muchas otras actividades.

Se propone entonces una vez inicie el período 2022-1 y se tenga claridad del nuevo o nueva directora de escuela, definir los diferentes aspectos.

Los asistentes al Consejo de Escuela aprueban lo tratado en esta acta.

Se dio por terminada la reunión virtual a las 10:00 a.m.

ROBINSON GIRALDO VILLEGAS
Director Escuela de Artes

JHON EDUARD CIRO GÓMEZ
Representante de los profesores

MIGUEL GIOVANNI BUSTAMANTE PLATA
Representante de los estudiantes

KLEISDYTH VERA
Coordinación académica y de extensión